# TERMINOS Y CONDICIONES

#### 1) AREA USUARIA:

Departamento de Logística y Patrimonio

### 2) DENOMINACION DEL SERVICIO:

Contratación de una Persona Natural para el Registro de Contratos de Consultoría en el Aplicativo SIRICC de la Contraloría General de la República - Periodo 2019, 2018 y 2017.

#### 3) JUSTIFICACION DEL SERVICIO:

En marco al cumplimiento de la Directiva Nº 004-2023-CG/PREVI "Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado" y dado que la Sociedad de Beneficencia de Huancayo se encuentra bajo las acciones de control referidas por el Órgano de Control Institucional – Contraloría General de la Republica estamos obligados a registrar los contratos de consultoría según el calendario establecido.

Debido a que la Institución no es una Institución del Estado y no cuenta con sistemas administrativos del sector público como el SIAF, no se puede vincular directamente los expedientes al sistema SIRICC, por lo que el registro es manual y esta demanda bastante tiempo y mano de obra, puesto que se escanea manualmente todas las páginas de los expedientes en existentes.

Se busca mejorar este proceso con la contratación de una Persona Natural que tenga las habilidades y capacidad necesarias para llevar a cabo esta tarea de registro de contratos de consultoría en el aplicativo SIRICC de la Contraloría General de la República de manera eficiente y cumpliendo con los requisitos legales correspondientes.

#### 4) ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Registro Manual de Expedientes de Contratación de Consultoría Periodo 2019, 2018 y 2017.

Según lo establecido en la Directiva Nº 004-2023-CG/PREVI, se consideran Contratos de Consultorías aquellos que, debido a la naturaleza del objeto contractual, corresponden a un servicio de consultoría en general, independientemente de la modalidad de contratación y la denominación del servicio. Incluye además los contratos de consultoría de obras y las ordenes de servicio.

Asimismo, considerando lo establecido en la LEY Nº 31559, el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, contiene la información de los contratos de servicios **de consultoría**, **asesoría**, **estudios técnicos**, **supervisiones**, **proyectos**, **investigaciones**, **auditorías**, **diseños**, **inspecciones y similares**, realizados por personas jurídicas o personas naturales, para el Estado peruano, independientemente de la modalidad de contratación.

#### 5) PERFIL DEL PROVEEDOR:

Persona Natural Emisor de Comprobante Electrónico (Recibo por Honorarios) Autorizado por Sunat en Condición de Habido y Activo.

#### Formación Académica:

Grado Mínimo Técnico y/o Bachiller en Ciencias Administrativas, Contables y/o Sistemas. Conocimiento en Ofimática - Nivel Intermedio como mínimo.

#### Experiencia Mínima Comprobada:

01 año de Experiencia General en Instituciones Públicas y/o Privadas.

## 6) PLAZO

90 días Calendarios.

## 7) LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Local Central de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo Jr. Cuzco 1576 – Huancayo – Sede Central.

## 8) PRECIO:

Valores Competitivos del Mercado.

## 9) FORMA DE PAGO:

Al crédito

Luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria.

Pago en Cheque o Transferencia Bancaria si dispone de cuenta en (Scotiabank e Interbank).

SOCIEDAD DE BENEFICE: CIA DE HOANCAYO

Lic. Carlos Enrique Vila Huaylla JEPE (a) DPTO. LOGÍSTICA Y PATRIMONIO